

PROGRAMA DE ALTA PRECOZ POSTPARTO (PAPP)

EL PROGRAMA DE ALTA PRECOZ POSTPARTO (PAPP)

- Consiste en dar el alta a la madre y al recién nacido (RN) sanos entre las 24 y 36 horas después del parto.
- Su objetivo es mejorar la calidad de la atención facilitando el retorno de la madre y el RN lo antes posible a su entorno habitual.
- Puede solicitarlo después del parto.
- Es una opción voluntaria.
- Existen limitaciones del programa: ciertas patologías o factores de riesgo tanto de la madre como del RN.

CONDICIONES MATERNAS PARA ACOGERSE AL PAPP

- Parto vaginal normal.
- Ausencia de patologías o complicaciones.
- Firma del consentimiento informado.
- Compromiso familiar de volver a la consulta neonatal entre el 3º y 5º día.

CONDICIONES DEL RN PARA ACOGERSE AL PAPP

- Ausencia de factores de riesgo.
- Exploración del recién nacido normal.
- Alimentación correcta. Micciones y deposiciones presentes.

SEGUIMIENTO MATERNO EN EL PAPP

- Al día siguiente del alta precoz una comadrona se pondrá en contacto telefónico para comprobar el bienestar tanto de la madre como del RN.
- Se recomienda una revisión postparto (aproximadamente a los 40 días) en su CAP de referencia.

SEGUIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO EN EL PAPP

- Visita del recién nacido en la consulta neonatal entre el 3º y 5º día de vida para:
 - -Control clínico
 - Entrega del carnet de salud
 - Extracción para el diagnóstico precoz
 - Realización de potenciales auditivos
- Esta visita se programará en el momento del alta.

IMPORTANTE

Si antes de la visita necesita resolver alguna duda sobre usted o su recién nacido, puede llamarnos por teléfono o acudir a urgencias.

HOSPITAL DE TERRASSA. T. 93 731 00 07 Ext. 2317

a/e. atencioalciutada@cst.cat

www.cst.cat